



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

HUASCAR J. AMADOR LEROUX

PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA

PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0023

ASUNTO: Consolidación de casos.

ORDEN

El 4 de junio de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") emitió una orden en la cual señaló la Conferencia con Antelación a Vista y la Vista Administrativa para el 20 de junio de 2019. Ahora bien, la parte Promovente se ausentó de las Vistas debidamente citadas por el Negociado sin mediar excusa alguna.

Por las razones antes expuestas, se **ORDENA** al Promovente a en un término de cinco (5) días mostrar justa causa por la cual no se deba desestimar el caso por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 15 de julio de 2019. Certifico además que hoy, 15 de julio de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0023 y he enviado copia de la misma a: hataparmente@hotmail.com y fernando.machado@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:



**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Huascar J. Amador Leroux

Reparto Metropolitano,
1010 Calle 28 SE
San Juan, PR 00921

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de julio de 2019.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Wanda I. Cordero Morales', is written over a horizontal line.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria